

ANEXO II

Extracto de la Resolución 2026-0089 de 14 de enero de 2026 del Ayuntamiento de Castelló, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de de las ayudas de inclusión social a menores de Castelló.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b Y 20.8.a De la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del texto completo, el cual puede consultarse en la Base de datos Nacionales de Subvenciones.

(<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>):

Primero. Personas Beneficiarias:

- Niños y niñas que se encuentran en acogimiento familiar en familia extensa o educadora, igual que los hijos e hijas menores de estas familias
- Menores que se encuentran en situación de riesgo
- Niños y niñas que pertenecen a unidades familiares de convivencia que en el momento de la solicitud no disponen de ingresos económicos superior a la cuantía de 2 veces el IPREM.

Segundo. Finalidad:

Las ayudas de inclusión social de menores, que tienen por finalidad facilitar a los menores con medidas de protección y a menores miembros de familias en situación de vulnerabilidad social y exclusión social, el acceso de manera normalizada a las actividades de ocio, deportivas y formativas del municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 17 de septiembre de 2020 y publicadas definitivamente al BOPV n.º 240 de 15 de diciembre de 2020.

Cuarto. Importe:

La dotación de las ayudas dependerá de la necesidad alegada, hasta cubrir los **10.000 euros** previstos en el presupuesto. Los gastos irán con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-2310-48003 «AYUDAS INCLUSIÓN SOCIAL MENORES»

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOPV hasta el 31 de octubre de 2026. Este plazo se podrá exceder, si así lo determina un Informe de las profesionales del Equipo de Intervención de Servicios Sociales de





Atención Primaria Básica.

Castelló, a la fecha de la firma.- La Concejala Delegada, Carolina Cuenca Gómez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

